



"AÑO DE CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA - 2016**

Solicitud de Registro N° 05285 del 01.06.2016
Av. 28 de Julio N° 208 – Salitral – Morropón

EMPRESA DE TRANSPORTES "PISABI" SRL

N° **0306** 2016-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **07 JUN 2016**

SERVICIO: ESPECIAL- AUTO COLECTIVO (X)

PETICIÓN: NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTOR (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 05285 de fecha 01 de Junio de 2016, y antecedentes en veinte (20) folios, el señor LUIS GUILLERMO ESCÁRATE ÚBILLUS, Gerente de la **EMPRESA DE TRANSPORTES "PISABI" SRL.**, ha solicitado la **NUEVA HABILITACIÓN DE UN (01) CONDUCTOR**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

Se ha constatado que la EMPRESA DE TRANSPORTES "PISABI" SRL., se encuentra Autorizada con Resolución Directoral N° 0124-2014 -GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 28 de enero del 2014, por medio de la cual se le otorgó la Renovación de su Autorización para efectuar por el término de cuatro (04) años, servicio de transporte interprovincial regular de personas en automóviles colectivos en la ruta PIURA-BIGOTE Y VICEVERSA.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 745-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR. de fecha 04 de Diciembre del 2015, adjuntándose la Licencia de Conducir B03339975, Certificado de Capacitación N°001541, DNI del nuevo personal, pago por derecho de tramite N°03417540-4-X – Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones, **AUTORIZA la Habilitación del Conductor** solicitado por la **EMPRESA DE TRANSPORTES "PISABI" SRL.**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORÍA</u>
ESCARATE UBILLUS LUIS GUILLERMO	B03339975	A Dos b

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura
Msc. Ing. JAIME ISAAC SAAVEDRA DIEZ
Director Regional